★★ **POLICÍA NACIONAL** **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**	**ADENDA Nº 02** **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011, ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS**

Asunción, 05 de agosto del 2011

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 numeral 6 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa mencionada más arriba; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:
Modificase el Pliego de Bases y Condiciones: **ANEXO 3 – Numeral 2 Especificaciones Técnicas**

- Placa balística: Hecho de cerámica.

Identificaciones: en la parte frontal, superior lado izquierdo, la impresión ploteado o bordado del escudo de la Policía Nacional de Paraguay. En la parte posterior, superior, la impresión o bordado de la inscripción **"FOPE"**, en letras mayúsculas.

DEBIENDO SER:

- Placa balística: Hecho de cerámica o granos de carburo de silicio

Identificaciones: en la parte frontal, superior lado izquierdo, la impresión ploteado o bordado del escudo de la Policía Nacional de Paraguay. En la parte posterior, superior, la impresión o bordado de la inscripción "**DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES**", en letras mayúsculas.

ENMIENDA 2:

Modificase el Pliego de Bases y Condiciones: **ANEXO 3 – Numeral 3 Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
Los servicios y bienes de la presente contratación se entregarán en un plazo que no deberá exceder los 30 (treinta) días corridos de la recepción la Orden de Compra y/o firma del contrato.

DEBIENDO SER:
Los servicios y bienes de la presente contratación se entregarán en un plazo que no deberá exceder los 60 (SESENTA) días corridos de la recepción la Orden de Compra y/o firma del contrato.

Atentamente,

Crio. Pral. MCP **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director Int. Dirección Administrativa
Responsable UOC.